ACTA 27/24

Sesión de fecha 10 de diciembre de 2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. ÁNGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico Administrativo, en ausencia de la Presidenta (Resolución 4-7-2019, Dirección Gestión Económica y Servicios S.A.S.)

Vocales:

D. FCO. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Provincial.

Dª. NEREA LÓPEZ-NEVOT GARCÍA
Letrada de Administración Sanitaria.

Secretaria:

Dª. ROMINA GIL VILLAVERDE
Técnico Función Administrativa.

En la Sala de Juntas "B-C" de la 6ª Planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 26/24.

2º- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2024 0000491738 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

CONTR 2024 0000529202 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU016-2024)

CONTR 2024 0000773965 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (C), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU017-2024)

CONTR 2024 0000733603 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE019-2024).

CONTR 2024 0000831923 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE LITOTRICIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS (ASE020-2024).

3º- Aclaración de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2024 0000151506 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: CIRUGÍA VASCULAR, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (AMSU021/2023).

4º.- Otros Asuntos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 26/24:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 26/24, correspondientes a la sesión celebrada por la Mesa el día 02-12-2024, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

2.1.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000491738

2.1.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentran incluidas entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 07-11-2024 Acta 23/24.

2.1.2.- A continuación, la Mesa decide:

2.1.2.1.- ADMITIR a la firma ABBVIE SPAIN SLU por aportar la documentación requerida.

2.1.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- ALNYLAM PHARMACEUTICALS SPAIN SL

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

- BAXTER SL

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

- Tres certificados de buena ejecución de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, expedidos o visados por el órgano competente.

- CORZA MEDICAL S.L.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (Anexo XII del pliego).

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN SL

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- Autorización como Laboratorio Farmacéutico o como comercializador, en su caso, otorgada por el organismo oficial competente, conforme al apartado 20.7 del Cuadro Resumen.

- GLAXOSMITHKLINE SA

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV.

- Documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

2.2.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000529202

2.2.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentran incluidas entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 07-11-2024 Acta 23/24.

2.2.2.- A continuación, la Mesa decide CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- JANSSEN CILAG, SA

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

- LABORATORIO REIG JOFRE, SA

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

2.3.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000773965

2.3.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) y que se encuentran incluidas entre las que la Mesa formuló su Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 07-11-2024 Acta 23/24.

2.3.2.- A continuación, la Mesa decide:

2.3.2.1.- ADMITIR a la firma ROCHE FARMA S.A. por aportar la documentación requerida.

2.3.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el punto 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un plazo de tres días naturales, para que aporten la siguiente documentación:

- AUROVITAS SPAIN S.A.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

- Al haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá aportar una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de

la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

- BAYER HISPANIA, S.L.U.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de las personas firmantes de la proposición.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

- Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (anexo XII del pliego).

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- Acreditar que cuentan con un plan de igualdad debidamente inscrito.

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV.

- NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de las personas firmantes de la proposición.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

- Al haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá aportar una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- PFIZER, S.L.U.

- Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos (anexo XII del pliego).

- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del anexo XIV.

- Tres certificados de buena ejecución de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, expedidos o visados por el órgano competente.

- PIERRE FABRE IBERICA S.A.

- Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

- Al haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para personas con discapacidad, deberá aportar una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- RECORDATI RARE DISEASES SPAIN, S.L.U.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de las personas firmantes de la proposición.

- Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

- SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.

- Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de las personas firmantes de la proposición.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión

de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

- TAKEDA FARMACEUTICA ESPAÑA, S.A.

- Certificado expedido por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad. Deberá aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro.

2.4.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000733603

Por falta de tiempo se pospone para una próxima sesión.

2.5.-EXPEDIENTE CONTR 2024 0000831923

Por falta de tiempo se pospone para una próxima sesión.

3°- ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 0000151506

3.1.- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a través del dispositivo SIREC a la documentación aportada por la empresa LEMAITRE, S.L., solicitada en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2.024, Acta 26/24, por acuerdo de la Mesa de Contratación.

3.2.- A continuación, y de conformidad con la aportación realizada por dicha empresa, la Mesa acuerda ADMITIRLA.

4°.-OTROS ASUNTOS

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 15,00 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

GIL VILLAVERDE ROMINA - 75141777H

Firmado digitalmente por GIL VILLAVERDE ROMINA - 75141777H

V° B°

EL PRESIDENTE

CASAS GARCIA ANGEL LUIS - 44291528Z

Firmado digitalment e por CASAS GARCIA ANGEL LUIS - 44291528Z

Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10-12-2024, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2024 0000491738 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (A), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU015-2024)

CONTR 2024 0000529202 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (B), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU016-2024)

CONTR 2024 0000773965 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (C), CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU017-2024)

CONTR 2024 0000733603 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE019-2024).

CONTR 2024 0000831923 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DE EQUIPOS DE LITOTRICIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CECILIO, CENTRO VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS (ASE020-2024).

CONTR 2024 0000151506 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS: CIRUGÍA VASCULAR, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (AMSU021/2023).

EL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel L. Casas García

EL INTERVENTOR

Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA

Fdo.: Nerea López-Nevot García

LA SECRETARIA

Fdo.: Romina Gil Villaverde